

Río Gallegos, 6 de agosto de 2019.-

VISTO:

El Expediente 71.281/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramitó el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos Docentes de Profesores en el Área Americana – Orientación Contemporánea – Cargo 4PC-3-11052-P – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Escuela Historia – Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) – Código Nomenclador de Disciplina 06-45-19-02-02, de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Resolución N° 1560/18-R-UNPA;

QUE, asimismo, mediante dicho instrumento legal quedó conformado el Tribunal del Concurso según se detalla en su Anexo II;

QUE mediante Disposición N° 155/19 se admitió como postulante del Concurso antes mencionado a la Prof. María Valeria ALVAREZ;

QUE a fs. 102 obra Acta de Sorteo de Temas, de fecha 25 de junio de 2019;

QUE de fs. 107 a 109 obra Acta de Concurso de fecha 4 de julio de 2019 mediante la cual los integrantes del Tribunal dictaminan que la postulante María Valeria ALVAREZ no reúne méritos suficientes para acceder al cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 109 obra constancia de notificación fehaciente de la postulante, en fecha 4 de julio de 2019.

QUE de fs. 110 a 114 obra agregado escrito, por el cual la postulante María Valeria ALVAREZ presenta impugnación contra el Acta antes referida, en los términos y dentro de los plazos previstos por el Artículo 27, y concordantes, de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, correspondiendo declarar formalmente procedente la impugnación dándose curso a la misma, aplicando el procedimiento establecido en el Artículo 30 de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA-CS-UNPA;

QUE de fs. 115 a 120 se incorporan a las presentes actuaciones, correos electrónicos enviados a la Prof. María Valeria ALVAREZ, mediante los cuales se le informó la modificación del Tribunal Evaluador, el cronograma del Concurso con la respectiva conformación del Tribunal Evaluador y del sorteo de temas;

QUE a fs. 121 obra correo electrónico de la Prof. María Valeria ALVAREZ confirmando la recepción de los correos enviados;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- TENER por presentada en tiempo oportuno la impugnación interpuesta por la docente María Valeria ALVAREZ (D.N.I. N° 23.029.647) contra el Acta de Concurso del Área Americana – Orientación Contemporánea – Cargo 4PC-3-11052-P – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Escuela Historia – Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) – Código Nomenclador de Disciplina 06-45-19-02-02, de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Resolución N° 1560/18-R-UNPA, de fecha 4 de julio de 2019.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR de la presente a la recurrente.-

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR de la presente a los integrantes del Tribunal del Concurso, Adriana EBERLE, Eleonora María ARDANAZ y María Liliana DA ORDEN, corriéndose traslado de las

///



DISPOSICIÓN

N° 567/19



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

presentaciones de la docente María Valeria ALVAREZ, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo ratifique, amplíe o modifique su dictamen original, en los términos previstos por el Artículo 30 inciso 2) de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- REMITIR a Secretaría General Académica para la continuidad del trámite.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato. -




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG